



BUIN, 15 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3368 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 783** de fecha 15 de Marzo de 2017, se aprueba el Programa **Centro Mujer y Equidad – Oficina de la Mujer**.

3.- El **Memorándum N° 1759**, de fecha 06 de Noviembre de 2017 donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorización para realizar actividad de Conmemoración del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**.

4.- El **Memorándum N° 1760**, de fecha 06 de Noviembre de 2017, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita al Administrador Municipal autorización para realizar actividad de Conmemoración del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**. Se adjunta minuta de la actividad.

5.- El **Memorándum N° 1761**, de fecha 06 de Noviembre de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita al Administrador Municipal autorización para realizar cierre de calles, con motivo de la actividad **Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**.

6.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Minuta para la realización de la actividad de **Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**; la que estará a cargo de la Oficina de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El evento se realizará el **día Jueves 30 de Noviembre de 2017**, desde las 08:30 a las 13:30 horas, en la Plaza de Armas de la Comuna.

4.- El objetivo de la actividad es conmemorar este día de forma cultural y social, en conjunto con distintas instituciones y organizaciones, además del apoyo de educación y salud para generar concientización y sensibilización con respecto a la temática de violencia contra la mujer.

5.- **Autorícese** el corte de tránsito, desde las 12:00 a las 13:00 horas, en calles J.M. Balmaceda, Manuel Montt, San Martín y Carlos Condell, esto con el objetivo de realizar una marcha, el día 30 de Noviembre de 2017.

6.- **Instrúyase** a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Seguridad Pública, realicen el corte de tránsito indicado precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla. Asimismo serán las encargadas de informar a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, GMG, VZS, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Tránsito
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU